

Aguascalientes, Ags; lunes 24 de junio de 2024

No. 579

CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ EN COMISIÓN REFORMAS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

En sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Sanjuana Martínez y que integran las assembleístas Ana Gómez, Verónica Romo, Mayra Torres y Nancy Gutiérrez; se aprobaron tres dictámenes para reformar los artículos 8, 18, 46, 48, 52, 53, 57, 66, 97-A y 107 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

En el primer ordenamiento, la iniciativa tiene como objetivo incluir dentro del concepto de violencia física el acto de utilizar ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable para provocar lesiones a la mujer, establecido dicho concepto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado; asimismo, busca contemplarlo en el delito de feminicidio y lesiones calificadas establecidas en el Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

En el segundo, la iniciativa tiene como propósito facilitar el acceso a créditos hipotecarios o programas de vivienda asequible que empodere a las mujeres, permitiéndoles alcanzar la autonomía económica.

En el tercero, la modificación tiene como objeto promover el desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos para el fortalecimiento y operación del Centro de Justicia para las Mujeres.

Las iniciativas aprobadas fueron turnadas a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para continuar con su trámite legislativo.

---000---